



RESOLUCION R-Nº 1324-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 SEP 2022

Expte. Nº 18.172/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE COMPRAS Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 0069-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 184 a 190 obra Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso y en fs. 191 a 196 se adjuntan las constancias de notificación a los postulantes.

QUE ante la presentación realizada a fs. 197/211 por la postulante Claudia Marta MÉNDEZ, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 21.112, aconseja solicitar al jurado interviniente ampliación del Dictamen en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles de acuerdo a lo previsto en el Artículo 33 de la Resolución CS Nº 230/08, y una vez cumplida girar las actuaciones a dicho servicio de asesoría para dictamen sobre el fondo de las impugnaciones.

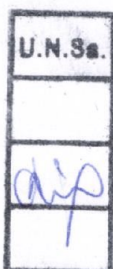
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE COMPRAS, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 0069-2022, ampliación de los fundamentos del Dictamen, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Normando Ángel RODRÍGUEZ.
- Nora CASTRO.
- José Daniel TORO.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los postulantes y al jurado interviniente. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA